



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, nueve de febrero de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2018 00218 00

Asunto: Ordena oficiar al perito- mantiene
fecha de audiencia

Mediante memorial el representante legal suplente de GÓMEZ, GÓMEZ Y CÍA CONTADORES PÚBLICOS S.A.S. reitera y prueba el lamentable fallecimiento del representante legal principal de la sociedad designada como perito en el presente proceso.

El representante legal suplente anunció también que asumirá la labor encomendada y solicitó el aplazamiento de de las diligencias que tuvieran que ser asumidas por el difunto.

La solicitud elevada no puede ser atendida favorablemente, en atención a que la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. ha sido aplazada en diversas ocasiones por la demora del peritaje y el tiempo para dictar sentencia de primera instancia, contemplado en el artículo 121 del C.G.P, está por cumplirse para el caso concreto. Resulta imperativo, entonces, que el representante legal que asumirá la labor encomendada, esté preparado para rendir interrogatorio sobre la experticia para el día **18 de febrero de 2021**.

Téngase en cuenta que la designada fue la sociedad y, por tanto, pese a que se comprende la complejidad que comporta el fallecimiento de

quien realizaba el dictamen, resulta imperativo, por las circunstancias particulares e tiempo del proceso, que su sucesor prepare su exposición pericial para la fecha ya dispuesta para llevar a cabo el interrogatorio.

Ofíciense y comuníquese lo más pronto posible lo aquí dispuesto al representante legal de la sociedad GÓMEZ, GÓMEZ Y CÍA CONTADORES PÚBLICOS S.A.S.

NOTIFIQUESE

Firmado Electrónicamente

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e20db0dd4442c56f57df7701c66f1a8cf92848e8ae11637a707959f7ff4be31

Documento generado en 08/02/2021 07:06:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>